

## V. EL ESCASO DESARROLLO PENITENCIARIO Y LA CRISIS DE LA PRISIÓN

PODEMOS cerrar esta Primera Parte con la misma expresión que la abrió: la ejecución de penas, ahora circunscrita a la penitenciaría, forma, a la verdad, una de las piedras fundamentales de la política criminal. ¿No representa, acaso, el momento actual de la función penal?<sup>79</sup> ¿No se halla, según ha dicho un jurista ilustre, quizás con excesivo entusiasmo, que anima a los penitenciaros, en la cumbre de la cumbre del Derecho?<sup>80</sup>

En la realidad la preocupación y la ocupación penitenciarias son verdaderamente parcas. Si del Derecho procesal penal se dijo alguna vez que era la cenicienta del proceso, del penitenciario es menester decir, llegando a un extremo lamentablemente cierto, que es la cenicienta del Derecho. Las razones son numerosas. De ellas nos ocuparemos a continuación.

El desarrollo de una rama jurídica es, en esencia, un fenómeno político. Sólo ahí donde la tensión crece aumenta, paralelamente, el volumen de la regulación jurídica, dentro de un ritmo que ha de ser dócil a la fuerza de la presión; aquí, la indocilidad, el regateo, producirían el desequilibrio y, a la postre, una tentación revolucionaria. De este juego entre la tensión política y el desarrollo jurídico dan testimonio los órdenes particulares de las profesiones: ha sido el auge de los comerciantes, de los trabajadores, de los campesinos, la razón determinante del nacimiento y de la exuberante expansión de los Derechos mercantil, laboral y agrario. ¿Y cuál sería la fuerza humana real, la profesión, tras el Derecho penitenciario? No lo hay, por cierto, en esta rama jurídica, que es la vertiente del desembarazo.

No podrían los reclusos arrancar las cartas declarativas a la administración pública. Se encueneran excluidos, por definición, del derecho a la presión y a la protesta. Lo que en otras hipótesis, las hipótesis de normalidad, forma parte del juego necesario y esperado, del juego legítimo e institucional, en la que ahora nos importa es cosa prohibida: la manifestación misma se halla descartada y el acto colectivo suele ser antirreglamentario cuando no desemboca, de plano, en el ilícito penal, por obra de sus instrumentos y de sus consecuencias.

Los mecanismos de gestión, sutiles en otros casos, cuando son empleados por grupos de presión, aquí resultan ser esquemáticos y mecánicos: de la inconformidad se pasa fácilmente a la huelga de hambre y al motín. El margen para las negociaciones es escaso. Opera, más bien, el enfrentamiento nudo de fuerzas.

La incapacidad interna, la inhabilidad del recluso para ser su propio abogado, se asocia a ciertas formas de incapacidad exter-

na o, quizás mejor, de inhibición, cuando no de agresión deliberada. Así, lo externo y lo interno componen un anillo que ahoga el desarrollo del penitenciarismo. Un difundido desdén social hacia el delincuente sentenciado torna impopulares las medidas que lo benefician; esta impopularidad frena la acción política y aun, a veces, la orienta contra las medidas de progreso en la ejecución penal.<sup>81</sup> No en balde es el preso el más pobre de los pobres.<sup>82</sup> La aguda sensibilidad que así lo entiende ha comprendido, finalmente, esta doble tenaza de inhabilidades entre las que se mueve, girando viciosamente, el penado.

De todo lo anterior resulta el escaso interés político del progreso penitenciario. A la misma consecuencia conduce la reducida visibilidad de las realizaciones carcelarias y la extrema dificultad de medir sus resultados reales. Al público importa la seguridad y entiende que ésta se sirve con la prevención, no a partir del tratamiento. Este concepto ingenuo olvida lo evidente: que el tratamiento es otra de las formas de la prevención. En todo caso, el carcelero es el mejor aliado del policía.

Consideraciones económicas bloquean también el impulso de la ejecución penitenciaria. Ésta grava severamente el gasto público; constituye un renglón por demás estimable del costo social del delito. Otras formas ejecutivas son menos onerosas. Por lo pronto, la pena capital es infinitamente menos gravosa para el erario público que el sostenimiento de cárceles bien dotadas. El costo que cada recluso tiene para el Estado es excesivo. Agréguese, además, el perpetuo pasivo en el balance de los reclusorios, fruto frecuente de una mala organización económica y penitenciaria, y añádase el temor de la empresa y de los trabajadores libres a la competencia carcelaria, tema del que en su hora trataremos. Entonces, también la economía milita contra el penitenciarismo.<sup>83</sup>

¿Cómo olvidar en esta relación de obstáculos a los intereses creados, a la corrupción, al burocratismo?

Para quien no ha tenido relación inmediata con la vida carcelaria es apenas imaginable la corrupción que prospera en las prisiones.<sup>84</sup> Con frecuencia este nuevo síntoma de la patología penitenciaria es irreal, como si proviniese de un hipocondriaco que se entrega a la tarea de inventar dolencias; entonces, la corrupción toma la vía del rumor, cuya psicología en prisión (y fuera de ella, desde luego) registra interés superlativo. Ni siquiera las figuras próceres del penitenciarismo han dejado de verse ensombrecidas por imputaciones más o menos brumosas.<sup>85</sup>

Al lado de la falsa inmoralidad se sitúa la frecuentísima real, enraizada en los intereses creados que cabalgan sobre el más dilatado género de tráfico, posibles ahí donde todo —la luz, el aseo, el alimento, la ropa, el sexo, la libertad— está sujeto a minuciosa tarifa.<sup>86</sup> Algunos grandes fracasos penitenciarios han

sido precipitados por la acción combinada de los intereses creados y la corrupción, tanto interna como externa.

Por otra parte, la teratológica alteración formal del acto de gobierno que se ha dado en denominar burocratismo, ha penetrado también en los recintos carcelarios. Hay quienes quisieran hacer de las prisiones ficheros polvosos y del tratamiento penitenciario —que el burocratismo transforma en simulación— oportunidad de desencadenar la densa literatura oficinesca vertida en papeles cuyo destino final es el engrosamiento de inútiles archivos.

A más de aquella tarea estéril, el burocratismo paraliza los mejores esfuerzos, porque otra de sus notas características —natural ahí donde la técnica se sustituye con la costumbre— es la extrema timidez: jamás se dará un paso adelante en la terapéutica penitenciaria por fuerza del temor al riesgo, y es claro que cualquier tarea de tratamiento involucra un riesgo, mayor o menor, que es preciso correr y por cuyos caminos jamás se aventurará el penitenciarista burócrata, el oficinista erigido en criminólogo.<sup>87</sup>

Pero hay algo más, que toca la raíz de la cuestión: la crisis de la prisión misma como medio de represión y tratamiento. Sin lanzarse de lleno contra la cárcel, sino sólo contra algunas consecuencias del encarcelamiento, esta crisis inconsciente determinó los sustitutos de la prisión, especialmente la suspensión condicional de la condena.<sup>88</sup> En el fondo, la suspensión teme a la cárcel, no sólo en tanto es breve la reclusión,<sup>89</sup> sino también en cuanto ésta existe.<sup>90</sup>

El hecho fundamental está en el valor criminógeno de la prisión: ésta crea delinquentes. Por otra parte, ha fracasado en su empeño de recrear hombres libres; así lo evidencian los índices de reincidencia. A lo sumo, se forman buenos reclusos, caso grotesco del que adelante hablaremos. He aquí, sin duda, el problema más espinoso al que se enfrenta todo el penitenciarismo. No es posible progresar en medio del descrédito.<sup>91</sup> Se requiere voluntad resuelta, no mala gana.

Nosotros persistimos en lo escrito hace años: es cierto, nuestra prisión se encuentra en crisis. Lejos de frenar la delincuencia, parece auspiciarla. En su interior se desencadenan, paradójicamente libres, angustiosos problemas de conducta. Es instrumento propicio a toda clase de inhumanos tráficos. Hierde, a veces indeleblemente, al que por primera vez la pisa, y ofrece un hogar natural a sus huéspedes habituales. Nada bueno consigue en el alma del penado, y sí la grava y emponzoña con vicios, a menudo irreparable, y afiliaciones criminales. Mina el cuerpo del recluso, lo enferma y postra, y devuelve a la vida libre un hombre atravesado por los males carcelarios. Se muestra incapaz de enseñar el camino de la libertad y más parece

arrojar temporalmente presas que ya ha hecho indefectiblemente suyas, para recuperarlas más tarde, en afán posesivo, peores, mucho peores, que como las acogió al principio. Pero esta prisión, de la que quizá ningún país se halla exento, no es la única existente ni la única posible. Hay, puede haber, reclusorios que desafíen las más severas críticas.

La prisión ideal —tal vez la del mañana— ha de ser instituto de tratamiento, científico, humano, amoroso, del hombre que ha delinquido. No más el mero conservar hombres entre rejas, como se contiene a las fieras, para tranquilidad colectiva. Por el contrario, tratamiento en reclusión —al modo que al enfermo se le circunscribe al hospital y en él permanece hasta que cura— dirigido hacia todos los factores de crimen en el caso individual. Enseñanza de un oficio para quien carece de él y ha sido llevado al crimen por la pobreza consecuente a su ineptitud. Curación de males físicos y mentales, o detención indeterminada de incurables, para quien por estos gravámenes ha sucumbido a la tentación del crimen. Instrucción adecuada para el ignorante que jamás ha contado con la oportunidad de aprender lo elemental o la ha dejado pasar, por apatía o desconocimiento de su valor. Ataque, en todo caso, a los factores determinantes del error de conducta en cada criminal. Una prisión así, instituida bajo el aliento alerta del moderno tratamiento criminal, no resulta atacable ni podrá ser atacada.